



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00otorgar - -UNC-ME#FCQ -Otorgar prorroga a la Lic. en Nutrición Marcela Arzac (Cohorte 2018)
)

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Lic. en Nutrición Marcela Arzac (Cohorte 2018)

ATENTO:

A lo resuelto por el Consejo de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. No585/2010 del HCS, modificada por Res. No 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Refrendar lo aconsejado por el Consejo de Maestría (CAM) y en consecuencia otorgar a la Lic. en Nutrición Marcela Arzac una prórroga de 12 meses retroactiva al 2 de diciembre de 2021 , para finalizar la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. La presente prórroga queda alcanzada por lo establecido en resolución decanal 1120/2019.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

